

LA VIDA CANÓNICA CONTEMPLATIVA EN EL APOSTOLADO DE LA IGLESIA ACTUAL

Introducción - El problema

En esta hora, en que la Iglesia está intentando expresar tan claramente como le es posible su peculiar e íntima naturaleza como pueblo de Dios, Esposa de Cristo, su Cuerpo, es una hora de énfasis pastoral. Al pretender comprender y llevar a cabo con plenitud toda su misión pastoral; la Iglesia encuentra en su seno, el carisma siempre-actual de la contemplación. En este contexto preguntamos: ¿Cuál es el lugar de la vida contemplativa en la Iglesia apostólica de hoy?

Sumario

- I. Hecho histórico - Un carisma siempre actual en la Iglesia.
- II. Perspectiva teológica - Un signo escatológico en la Iglesia.
 - A. La vocación de la Iglesia
 - 1. Vocación Bautismal
 - 2. Confirmación
 - B. La Renovación
- III. Consecuencias canónicas.

La vida contemplativa canónica en el apostolado de la Iglesia contemporánea

I. Hecho histórico - Un carisma siempre actual en la Iglesia

Inspirados por los salmos¹⁶⁴, movidos por el ejemplo de Elías, Juan Bautista, el mismo Cristo y S. Pablo; impulsados por ciertos, dichos del Señor como “Esta clase (de demonios), sólo se la expulsa con la oración y el ayuno” (Mt 17,20), “Yo por ellos me consagro a mí mismo, para que ellos sean consagrados también en la verdad” (Jn 17,19), “María ha escogido la mejor parte”¹⁶⁵, desde los primeros días de la libertad de la Iglesia y aún antes¹⁶⁶, existían cristianos

¹⁶⁴ Salmos 26,4-8; 35,8-9; 72,25-28 (numeración de la *Vulgata*).

¹⁶⁵ Lc 10,42. Según el sentido literal, Cristo aquí afirma que María ha escogido la mejor parte de la atención contemplativa a la Palabra de Dios, en contraposición al servicio y que esta parte no le será quitada aún cuando los que sirven soliciten su ayuda, Cristo con certeza, previó el pleno significado que su expresión asumiría en la Iglesia. Los Padres descubren en esta pericopa dos formas de vida, activa y contemplativa: v. g. Basilio, *In mon. const.* c. 2; Agustín, *Ser. 27 de verb. Dom.*, Sal. 71,28; Jerónimo, *In cap. Jerem.* 3; Casiano, *Col.* 1,8,2; Gregorio, *Mor. VI*, c. 28; *In de Ezech.* 14; Beda, *Com. in Lc.*; Teófilo, *In com. super Lc.* Maldonado resume la tradición: “Quis non (duo ex hoc loco genera vitae collegit)?”. El P. Catry nota: “... pour conclure a l'impossibilité de trouver un fondement objectif a la prééminence de la vie contemplative sur la vie active (au sens modern de ces deux termes) dans le texte de Lc 10,38-42 et dans sa interprétation patristique, Csanyi a du édulcorer le sens de certain témoignages ou encore par tenir compte de certains affirmations considérées (par lui) comme hétérodoxes”: *Bulletin de spiritualité monastique* en *Collectanea* O.C.R. XXIV (1962), p. 95.

que se habían separado, más o menos; de sus hermanos para consagrarse a la vida de oración, penitencia y a escuchar la Palabra de Dios en el silencio. Cada periodo de renovación de la Iglesia ha suscitado una renovación en este movimiento. Dondequiera haya existido una floración de vida cristiana, allí se ha encontrado miembros del pueblo de Dios que han escogido este medio de vida, en respuesta a una íntima llamada que ha sido cada vez más explícitamente sancionada y vigorizada por la Iglesia, Esposa de Cristo.

II. *Perspectiva teológica*

¿Pero, por qué y cómo la Iglesia, consciente como es de su urgente obligación de predicar el evangelio a toda creatura admite y sostiene esta forma de vida?

La contestación es doble:

La Iglesia, la Esposa de Cristo, “*debe reconocer toda la variedad de vocaciones que se dan en ella, por la moción de su Espíritu*”. “Lo que se ha podido llamar la espiritualidad del desierto, esa forma de espíritu contemplativo que busca a Dios en el silencio y en la negación de sí mismo, es un movimiento profundo del Espíritu que nunca cesa mientras haya corazones para escuchar su voz”¹⁶⁷.

A esta moción del Espíritu carismático el individuo responde de ambas formas, individual y colectivamente, como parte orgánica del Cuerpo Eclesial de Cristo. La presencia de, la vocación contemplativa a través de las diferentes etapas de la marcha de la Iglesia en la historia pone en claro que tal vocación pertenece a la misma estructura de la Iglesia¹⁶⁸; es una realidad histórica perenne que la Iglesia no puede dejar de reconocer.

Además, la Iglesia, como pueblo de Dios, tiene una vocación expresada concretamente en la doble iniciación sacramental del Bautismo y Confirmación. *Para responder a su vocación necesita, al menos “ad melior esse”, un órgano estrictamente contemplativo*. Mi intención es explorar brevemente este aspecto menos obvio.

A. *La vocación de la Iglesia*

“Como pueblo de Dios social y jurídicamente organizada, la Iglesia no es solo institución de salud, sino la continuación, *la presencia permanente de la tarea y la función de Cristo*, en la historia de la salud, su presencia en la historia, su vida, en el pleno y propio sentido”¹⁶⁹.

1. *Vocación bautismal*

¹⁶⁶ Cuando S. Antonio se retiró al desierto hacia el 260, Pablo el Ermitaño ya estaba allí. Cf. PÍO XII, *Discurso al Congreso Internacional de Estudios sobre el Monacato Oriental*, Abril 11, 1958. A. PIEL, *Los Monjes en la Iglesia* (Liturgia Española Barcelona) 1967, p. 164.

¹⁶⁷ PÍO XII, L.C., p. 169.

¹⁶⁸ “La vida contemplativa, en efecto... desempeña una de las principales funciones en el Cuerpo místico de Cristo, y ha estado presente en todos los acontecimientos de su historia como madre fecunda de sólidas virtudes; con su atractivo, tan misterioso como irresistible entre las almas grandes y nobles, que desean plasmar en el silencio del claustro la consigna evangélica: “Dios es espíritu, y los que le adoran han de adorarle en espíritu y en verdad”: JUAN XXIII, *Recens a te, o. c.*, p. 218.

¹⁶⁹ K. RAHNER, *La Iglesia y los Sacramentos* (Barcelona: Herder) 1967, p. 14 (el subrayado es del autor del artículo).

Por el Bautismo, el hombre no solamente se convierte en un miembro jurídico de la Iglesia, recibiendo su influencia salvadora, sino que se hace, en cierto sentido real, Cristo, una extensión de Cristo, otro Cristo. Consecuentemente, en su vida debe darse un revivir de la vida de Cristo. Cada uno de los aspectos de la vida del Señor se pondrá más en evidencia en uno u otro individuo. La vocación bautismal del cristiano, mientras permanece esencialmente una, se realiza de diferentes estilos dentro del pueblo de Dios, su Cuerpo tiene muchos miembros. “Y los ojos no pueden decir a la mano no te necesito” (1 Co 12,21).

Todos los bautizados forman un cuerpo eclesial, una sociedad visible, la asamblea del pueblo de Dios y por tanto en un *aspecto social*, también, la vida de Cristo y cada uno de sus estados debe ponerse de manifiesto sacramentalmente por ellos “que la gracia de Dios en Cristo se presente como un hecho, un hecho constante e históricamente tangible en un cuerpo encarnado en el mundo”¹⁷⁰. A este fin la Iglesia bajo la inspiración del Espíritu Santo, y correspondiendo a las vocaciones divinas que se dan en sus miembros, ha reconocido y establecido jurídicamente los estados de perfección, en los que grupos sociales, como partes de la Iglesia, intentan vivir y manifestar de un modo social los diversos estados de la vida de Cristo¹⁷¹.

En la vida canónica contemplativa la Iglesia vive y manifiesta sacramentalmente de un modo social el misterio del Mediador expiatorio en su ascensión al Padre. El contemplativo vive la muerte de Cristo, su paso al Padre, su partida después de las actividades de este mundo, su entrada en la vida celeste.

2. Confirmación

No hemos llegado todavía a un pleno conocimiento de distinción en naturaleza y efectos de los Sacramentos del Bautismo y Confirmación, pero es evidente que el último en cierto modo profundiza y perfecciona la iniciación cristiana conseguida por el primero. Por la Confirmación, pues, el cristiano es llamado a entrar más plenamente en la vida de Cristo, y en la obra de su vida; a manifestar a todos los hombres los designios que Dios tiene sobre ellos; testimoniar, que Dios “no deja el conjunto de la creación mundana abandonada a la nada y al pecado, sino que la redime, la preserva y glorifica”¹⁷².

Pero ¿cómo cumple esta vocación cristiana, de testimoniar al prójimo, el individuo que responde a una vocación estrictamente contemplativa en la Iglesia?.

Lo hace viviendo la vocación bautismal, según su forma específica. Viviendo el misterio del acceso de Cristo al Padre, al modo de Cristo, sobre la cruz. Lo realiza por su oración: “Padre perdónalos...” (Lc 23,34). Ofreciendo su vida en expiación: “Padre en tus manos...” (Lc 23,45)¹⁷³. Manifestando la meta hacia la que todos debemos tender: “Hoy serás conmigo en el

¹⁷⁰ K. RAHNER, *Nature and grace* (New York: Sheed and Ward) 1964, p. 90.

¹⁷¹ “Y de la misma manera que quiere Jesucristo que todos los miembros sean semejantes a Él, así quiere también que lo sea todo el Cuerpo de la Iglesia... Ella por los múltiples variados institutos, que son como adornos con que se embellece, muestra en alguna manera a Cristo, ya contemplando en el monte, ya predicando a los pueblos, ya sanando a los enfermos, ya convirtiendo a los pecadores, ya finalmente haciendo bien a todos”: PÍO XII, *Mystici Corporis*, par. 33.

¹⁷² “Este segundo Sacramento es la Confirmación, la imposición de las manos para la recepción del espíritu carismático de la misión glorificadora del mundo mediante el cumplimiento del encargo que es propio de la Iglesia en cuanto tal, dado que ésta, siendo la Iglesia santa, con la plenitud de su fuerza vital y de su poder de glorificación, ha de ser en el mundo el testimonio dado por Dios de que Él no deja al conjunto de la creación mundana abandonado a la nada y al pecado, sino que la redime, la preserva y la glorifica”: K. RAHNER, *La Iglesia y los sacramentos*, pp. 98-99.

¹⁷³ “La Iglesia, al paso que aprecia bastante el apostolado externo, tan necesario en nuestros tiempos; sin embargo, atribuye la más grande importancia a la vida dedicada a la contemplación, y precisamente, en esta época demasiado empeñada en un acentuado activismo. Pues el verdadero apostolado consiste en la participación en la obra de la salvación de Cristo, cosa que no puede realizarse sin un intenso espíritu de oración y sacrificio. El Salvador redimió al mundo, esclavo del pecado; especialmente con su oración al Padre y sacrificándose a sí mismo: por eso el que

Paraíso...” (Lc 23,43). Lo hace como miembro de un instituto contemplativo cuya existencia y actividad no tiene otra explicación que las últimas realidades del Evangelio: Que hay un Dios, un Dios que tiene derecho a una plena respuesta del hombre, un Dios de amor que es totalmente satisfactorio, que invita y dispone que el hombre encuentre su todo en El al entrar a formar parte de su vida Divina. El contemplativo como miembro de un organismo estrictamente contemplativo de la Iglesia es un signo decisivo para todos sus hermanos que no pueden ser privados de sus mensajes. Como la tradición lo ha visto siempre, él pone de manifiesto la inminencia del día del Señor, cuando la vocación de la Iglesia estará colmada y ella misma responderá a la llamada de su Divino Esposo y con El irá al Padre; el día en que todo el pueblo de Dios entrará en la Tierra Prometida¹⁷⁴.

Como miembro de un instituto canónico contemplativo, el sentido del contemplativo es esencialmente eclesial y escatológico, porque esta significación es la de la Iglesia viviendo y significada en él. El responde como miembro de una hermandad conventual, una parte orgánica de la Iglesia, en íntima unión de caridad fraterna con todos los otros miembros de la fraternidad, que son uno con él, ascendiendo al Padre¹⁷⁵.

B. La Renovación

En esta hora de Historia Sagrada, la Iglesia peregrina está reflexionando profundamente sobre sí misma, tratando de realizar más plenamente su modalidad como pueblo de Dios, Esposa de Cristo, su Cuerpos. De un modo práctico la Iglesia intenta expresar tan claramente como puede vivir tan plenamente como le sea posible, su misión pastoral. A esta luz está revalorizando y renovando todos los aspectos de su tan variada actividad. El contemplativo, el miembro que se ha separado en cierto modo de sus hermanos para volver más plenamente su rostro *ad Patrem*, sus oídos a la Palabra de Dios, permanece siendo un miembro de la Iglesia. En él, la Iglesia vive más plenamente su vida como amante Esposa. Por medio de su vida litúrgica comunitaria, la Iglesia realiza su culto de una manera más ideal, pero él debe penetrar también en la mente actual de la Iglesia y procurar así mismo purificar, renovar y vivir de la forma más perfecta posible su vocación particular en el pueblo de Dios en su forma peculiar de eficacia apostólica.

Ya hemos visto cual es la vocación de un instituto estrictamente contemplativo: vivir la vida de Cristo de tal modo que se manifiesten claramente los estados últimos de Cristo y de la Iglesia. Hemos visto también en qué consiste su misión: mediación expiatoria, oración, testimonio y ejemplo. Pío XII llama a esto, apostolado en el pleno sentido, una parte genuina del apostolado de la Iglesia¹⁷⁶. Y mientras hace notar que cada cristiano en virtud de su Bautismo y

pretende vivir este aspecto íntimo de la misión de Cristo, aunque no se dedique a ninguna acción externa; también ejercita el apostolado de una manera excelente”: JUAN XXIII, *L'Osservatore Romano*, Agosto 24, 1962.

¹⁷⁴ “El designio de la Iglesia es claramente proclamado por la vida monástica y esta vida debe dar testimonio escatológico; ... El estado final de la Iglesia como el de todo cristiano, tiene por así decir, su epifanía en la vida del monje. Su contemplación es su vida litúrgica, un pálido reflejo, pero un reflejo sin embargo sobre la tierra del culto celeste celebrado por los Ángeles y los Santos con quienes nos unimos... Ordinariamente, esto es posible solamente en un ambiente de silencio y oración. soledad y unión con Dios que eleva todas las acciones de la vida a una dignidad casi ritual”: P. GRAMMONT, *Liturgia y contemplación*, en *True Worship, an anglo-french symposium* (Baltimore: Helicon) 1963, p. 95. Cf. también, Dom COZIEN, *Theologische bezinning op Kloosterleven en zielzorg*, en *Benediktijns tijdschrift*, 23 (1962) pp. 4 ss.

¹⁷⁵ “Qué función de esta gracia sea impartida a cada uno en forma más saliente y apremiante, como su encargo propio y especial, esto lo determina Dios mediante su vocación y mediante su repartición de los carismas del Espíritu; que no son otra cosa sino, direcciones preferidas en las que se desenvuelve un mismo Espíritu, Espíritu que todos reciben y con el que pueden y deben servir a todos, incluso a aquellos que parecen haber recibido un don enteramente opuesto”: K. RAHNER, *La Iglesia y los Sacramentos*, p. 91. Cf. VANDENBROUCKE, *Théologie de la vie monastique*, en *Studia monastica*, LV (1962) n. 2, p. 383.

¹⁷⁶ Alocución “De quelle consolation” de Oct. 14, 1951; AAS. XLIII (1951) pp. 786 s. Cf. también, “Gaudio efficitur” de Set. 27, 1956, A.A.S. XLVIII (1956) pp. 674 ss.; “Si ans” de Oct. 5, 1957, A.A.S. XLIX (1957) pp. 522 ss. P. Peifer aplica esta doctrina de Pío XII a la vida contemplativa monástica: «Es deber de todo cristiano contribuir al apostolado; pero en el apostolado hay dos esferas diferentes de actividad. Pío XII se refiere a estas áreas como el

Confirmación está obligado a esto; nota también que, nada más puede exigirse como consecuencia de la incorporación sacramental del Bautismo y Confirmación. En su clausura el contemplativo debe vivir tal apostolado según su forma peculiar porque esta es la vocación de cada miembro del pueblo de Dios. Nace de la obligación primaria de amar a Dios y al prójimo. Ciertamente el contemplativo, en razón de su compromiso más total, está obligado a vivir este apostolado con mayor intensidad, pero su vocación no requiere de él ninguna participación en el apostolado externo o en el apostolado en el sentido estricto¹⁷⁷.

Por tanto su renovación debe consistir en vivir lo más plenamente posible en una forma actual la vida de una total y manifiesta entrega a la muerte con Cristo y ascensión al Padre. Tal vida tiene una significación apostólica real, pues la vida canónica contemplativa, es un puro signo que se orienta directamente a Dios, un signo eclesial profético de la vida celeste hacia la que toda la Iglesia se dirige¹⁷⁸.

Si se preguntara por la posibilidad de que los institutos estrictamente contemplativos, en su renovación, desarrollasen su actividad en la presentación del mensaje cristiano, habría que recordar las palabras de Pío XII: "... vos a lo menos sabéis perfectamente que no hay nada mejor para conseguir la benevolencia del cielo y ayudar al prójimo que el sacrificio perpetuo de la alabanza divina y el ejemplo de una vida totalmente pura... vosotras habéis escogido la mejor parte, no la abandonéis; y no os dejéis apartar por nada del mundo de vuestra santa resolución bajo pretexto de querer ir a trabajar por la salvación del prójimo..."¹⁷⁹. Moisés debía permanecer con los brazos levantados o el pueblo de Dios no obtenía la victoria¹⁸⁰. El Papa del *aggiornamento* insiste a sus hijos Trapenses "Sed fieles a las venerables y santas tradiciones de

apostolado en el pleno sentido y el apostolado en el sentido estricto. El primero consiste en la santificación de los miembros de la Iglesia por la oración y el buen ejemplo, y cada cristiano en virtud de su Bautismo, se haya comprometido a él. El apostolado en el sentido estricto es el de las obras externas, por ejemplo, el de las obras de misericordia espirituales y corporales; clérigos y laicos trabajan juntos en esta esfera bajo la dirección de la jerarquía... La distinción común entre órdenes "contemplativos" y "activos" se basa, en la esfera de apostolado en que los miembros están comprometidos principalmente... Decir que el monaquismo es contemplativo significa no solamente que su fin es la unión con Dios por la caridad, esto es verdad en toda religión, sino también que el conjunto de medios que emplea el monje para alcanzar su fin consiste primariamente en el ejercicio del apostolado en el pleno sentido»: C. PEIFER, *Purity of heart and the modern monk*, V. en *The American Benedictine Review*, 14 (1963) pp. 271 s. Cf. K. RAHNER, *Theological investigation*, Vol. II (Baltimore: Helicon) 1963, cap. 11, pp. 319 ss.; H. SCHILLEBEECKX *The layman in the Church* en *Vatican II, the theological dimension*, pp. 262 ss.; A. P. LEONARD, *The theological foundation of the lay apostolate*, in *o. c.*, pp. 284 ss.

¹⁷⁷ "... Otras en fin, no viven, de derecho y de hecho, mas que la vida contemplativa. Estas se atenderán a ello, a menos que deban, por necesidad y por tiempo limitado, aceptar ciertas actividades apostólicas. Es evidente que estas monjas exclusivamente contemplativas participan en el apostolado del amor al prójimo en sus tres formas de ejemplo, oración y de la penitencia": PÍO XII, Alocución "Lorsque nous" de Agosto 2, 1958, A.A.S. L (1958) pp. 584 s.

¹⁷⁸ Cf. A. SAVATON, *Valeurs fondamentales du MONACHISMO* (Tours: Mame) 1962 cap. 9, *Apostolat*, nota, especialmente sus conclusiones pp. 131 ss. También F. VANDENBROUCKE, *Monnikedom en Kerk*, en *Benediktijns tijdschrift*, 23 (1962) pp. 18 ss.

¹⁷⁹ PÍO XII contesta a esta cuestión escribiendo a los contemplativos: "Este siglo, bullanguero e inconstante desprecia y rechaza la vida de retiro dedicada a la contemplación, porque la considera como inactiva y sin provecho, y como detrimento para la sociedad humana; vos a lo menos sabéis perfectamente que no hay nada mejor para conseguir la benevolencia del cielo y ayudar al prójimo que el sacrificio perpetuo de la alabanza divina y el ejemplo de una vida totalmente pura. Nos estamos viendo que el deseo apasionado de cambiar todas las cosas penetra ostensiblemente en todos los sitios de nuestra época desordenada. Vosotras habéis escogido la mejor parte, no la abandonéis; y no os dejéis apartar por nada del mundo de vuestra santa resolución bajo pretexto de querer ir a trabajar por la salvación del prójimo, siguiendo la falsa idea de que estos tiempos revueltos exigen vidas dedicadas a la acción, no a la contemplación": *Quemadmodum decessor noster*, A. PIEL, *op. cit.*, p. 83. P. WALGRAVE pone de relieve la precisa necesidad de esta hora: "... cuando uno se para a considerar la perspectiva profana en que gran número de cristianos entiende las grandes ideas de la época, nunca en la historia se ha sentido más la necesidad de reafirmar la trascendencia de la divino y la locura de la cruz. Es a la luz de estas verdades fundamentales donde podemos integrar los valores modernos en la obra de la redención. Esto es como decir que en el mismo centro del cristianismo debemos encontrar hombres que vivan de una manera manifiesta en la unión de la realidad de Dios -contemplativos-": *The contemplative vocation of the active monastic orders*, en *Review for religious*, 23 (1964) p. 280. Cf. P. C. BORI, *La testimonianza monastica nel mondo attuale*, en *Vita monastica*, 16, pp. 36 s.

¹⁸⁰ Cf. *Éxodo* 17,11; también S. PEDRO DAMIÁN, *op. cit.*, 12, P.L.

vuestra Orden”¹⁸¹. Los Religiosos entran totalmente dentro de los designios pastorales de la Iglesia, viviendo de acuerdo con las normas o leyes de su forma particular de vida que ha sido aprobada por la Iglesia¹⁸². Si los institutos contemplativos no llenan su vocación específica y si no conservan su identidad de signo profético, o si lo oscurecen por intentar ayudar en el esfuerzo apostólico de la Iglesia de otro modo, no hay otro organismo en la Iglesia para suplir su deficiencia. La Iglesia estará privada de esta necesidad y de su apostolado tan eficaz¹⁸³.

La obra actual de renovación “no es cuestión de abandonar los deberes del propio estado, sino de ver hasta donde pueden extenderse estos deberes; no es cuestión de lanzarse sobre nuevas tareas que sustituyan a las tradicionales, sino de llevar estas últimas a su perfección, de seguir nuestra vocación hasta sus últimas consecuencias, de ser lo que somos”¹⁸⁴.

III. Consecuencias Canónicas

Si la vida estrictamente contemplativa, la vida plena *ad Patrem* es una parte integral en la Iglesia¹⁸⁵, debe ser protegida y sostenida. Más, es a través de las prescripciones canónicas cómo una institución cualquiera encuentra su lugar en la estructura externa de la Iglesia. Por tanto estaría bien que el Nuevo Código de Derecho, al establecer los principios que dirigen la vida cristiana, pidiera explícitamente la renovación de la vida contemplativa como forma de vida especial en la Iglesia¹⁸⁶ y presentara prescripciones canónicas para esta forma de vida¹⁸⁷.

¹⁸¹ JUAN XXIII, *Alocución a los Monjes Cistercienses*, Oct. 20, 1960, A.A.S. LII (1960) p. 898, trad. *Cistercium*, XIII (1961) p. 10.

¹⁸² “En el fin propuesto por y para una sociedad religiosa, la Santa sede reconoce la respuesta a una necesidad de la Iglesia. La aprobación eclesiástica permite la persecución de este fin al ser organizado socialmente en la Iglesia y ofrece a los que quieren dedicarse a este fin garantías de eficacia y estabilidad. En una palabra, la Santa Sede reconoce no meramente un servicio, sino una acción de la Iglesia... Nosotros entramos dentro de los designios pastorales de la Iglesia al respetar meticulosamente el fin para el que la Iglesia ha dado su aprobación”: J. HAMER, *The place of religious in the apostolate of the Church*, en *Vatican II, theological dimensions*, pp. 399 s.

¹⁸³ “Comme le martyr, le moine est un témoin dans l’Eglise, et son témoignage est nécessaire á la vie de celle-ci. Mais il n’est qu’une conséquence de sa vie meme, et n’existe que accepte de ne pas se poser un but recherché. Le monachisme, radical orientation vers Dieu, précisément parce qu’il est cela et rien d’autre, exerce en second temps logique, un role irremplacable pour toute l’Eglise”: B. BESRET (monje de Boquen), *La liturgie monastique: ses fondements theologiques*, en *La message des moins a notre temps* (Paris: Fayard) 1958, p. 236.

¹⁸⁴ L. J. SUENES, *The nun in the world*, revised ed., (Westminster, Md.: Newman) 1963, p. 71. Como, PÍO XII dijo al Segundo Congreso de los Estados de Perfección, “... no les está prohibido pensar en la renovación y adaptación de los medios de que han de servirse, sin faltar por ello al respeto debido a la tradición y sin derogar las prescripciones que las Constituciones consideran inviolables...” Dec. 9, 1957. G. CURTOIS, en *Los Estados de Perfección* (Atenas: Madrid) 1961, p. 147. En un interesante estudio en Alemania, se les presentó a seiscientas personas la siguiente pregunta, “¿Cree Ud., que las Órdenes contemplativas masculinas pueden justificar su existencia considerando la escasez de sacerdotes?, ochenta y cinco contestaron afirmativamente pero sostenían que el monje debe vivir su vida y mostrar que verdaderamente Dios basta; de esta forma ejercita el apostolado más fructífero que puede ejercer un miembro de la Iglesia”: P. HOLT, *De monnik in de publieke opinie*, en *Benediktijns tijdschrift*, 23 (1962) pp. 84 ss.

¹⁸⁵ Cf. fn. 5. “Al mismo tiempo podemos olvidar que su encarnación en el mundo es solamente un aspecto de la existencia de la Iglesia. La Iglesia no es solamente el reino de Cristo en el mundo, sino la anticipación de la Jerusalén celeste. No solamente es significación de gracia. sino realidad de gracia. El otro aspecto de la existencia de la Iglesia es escatológico. Ambas posturas respecto al mundo no solo son plenamente cristianas y legítimas, sino absolutamente necesarias para la completa realización de la virtualidad de la Iglesia. ... Es por tanto la naturaleza de la Iglesia misma lo que legitima la espiritualidad de separación del mundo y le garantiza una durable y necesaria función en cada período de su existencia”: C. PEIFER, *o. c.*, p. 286.

¹⁸⁶ Admitimos que la terminología de “activa” y “contemplativa” tal como se usa hoy, no es plenamente satisfactoria. Pero hasta que se establezca otra mejor usaremos esta, que es real, aunque sea distinción modal entre dos formas de Religiosos existentes en la Iglesia; pero esta distinción necesita explicarse: Por contemplativos entendemos una persona o un estado de vida que se caracteriza por una respuesta a la llamada de oración y penitencia, de meditación y ascensión espiritual, a una vida de acceso al Padre.

¹⁸⁷ Tales prescripciones canónicas no serían totalmente nuevas. La Const. Apostólica, *Sponsa Christi*, da una definición de la vida contemplativa (A.A.S. 43 [1951] pp. 15 s.), y otras disposiciones se han establecido para ella, especialmente en la última década. Ciertamente que debemos acudir a la historia, a las leyes, así Eclesiásticas como civiles; v.g. “Monachica vita et quae in ea peragitur contemplatio, res est sacra, quae suapte natura ad Deum adducit, neque eos solos iurat qui ad eam accedunt, verum etiam ceteris omnibus, per aius puritatem atque ad Deum supplicationem, insignem, praebet utilitatem”. *Corpus iuris civilis*, pref. *Novellae CXXXIII*.

El problema de disposiciones canónicas para la vida contemplativa tiene cierto interés. Aunque todos los institutos de varones que siguen la senda de vida estrictamente contemplativa son monásticos; no todos los institutos monásticos en la Iglesia Occidental persiguen su ideal monástico de modo estrictamente contemplativo. Algunos temen que, el concepto desea jurídicamente definido, conviniendo con la forma de vida estrictamente contemplativa con la exclusión de la mayor parte de aquellos que ahora llevan el nombre de monjes. Se han vislumbrado algunos fundamentos para tal temor en el movimiento producido en la última década en la Iglesia Oriental¹⁸⁸ y sin duda alguna que tal definición se desea por muchos.

Con todo hay, de facto, un gran número de hombres que siguen una vida basada y comprometida a la profesión de una Regla monástica, una vida informada en su esencia por la primitiva tradición monástica, que sin embargo han recibido así mismo la tradición de una verdadera participación en el apostolado activo. El derecho de la Iglesia tiene que convenir con las realidades que se dan en la Iglesia. Estos monjes por tanto han de intentar discernir precisamente que es lo que les distingue de otros grupos de vida “mixta” o “activa”. A la luz de tales notas distintivas debe darse la definición amplia de monje.

Esto, dejaría lugar todavía dentro del *ordine monastico* para ulteriores y necesarias distinciones si la vida que es estrictamente contemplativa ha de conservarse en la Iglesia. La nota distintiva de esos monjes estrictamente contemplativos, sería el apartamiento¹⁸⁹, apartamiento en el sentido de una vida de oración y expiación, de un Paso al Padre, de un retirarse de las actividades del mundo, aún de las apostólicas; deben vivir así necesariamente y de esta forma testimoniar claramente de un modo efectivo la Inmensidad de Dios y la vocación de su pueblo de encontrar su término en la contemplación de esta Inmensidad.

Conclusión

Bajo la moción del Espíritu Santo, a lo largo de todos los tiempos miembros del pueblo de Dios se han inclinado a vivir la plenitud de su iniciación sacramental por la oración expiatoria y testimonio profético, por una vida de ascensión al Padre; así capacitan al Cuerpo Eclesial de Cristo a mostrar por medio de ellos su vocación a revivir los últimos estados de Cristo y presentar un constante e histórico signo tangible de su gracia victoriosa escatológica. Esta forma de vida contemplativa “pertenece a la misma estructura del Cuerpo Místico de Cristo”¹⁹⁰ y por tanto debe ser protegida canónicamente siguiendo una dirección conciliar para conservar y sostener este carisma en el Pueblo de Dios.

Termino citando algunas palabras del Papa Juan XXIII

“¡Oh la vida contemplativa! ¡Cuán preciosa es a los ojos de Dios y de la Iglesia!...
Constituye una de las formas fundamentales de la Iglesia;
ha intervenido en los acontecimientos todos de su historia bimilenaria;
es madre fecunda de sólidas virtudes;
y posee un atractivo misterioso e irresistible sobre las almas nobles y grandes...
Sin duda alguna; estas almas purísimas y

¹⁸⁸ En el tiempo de la codificación del Derecho para las religiones Orientales un gran porcentaje de Institutos Religiosos, no viendo factible la posibilidad de volver a las formas del monaquismo oriental salieron de la categoría de monjes. La distinción primaria no fue de “contemplativos” versus “activos” sino de composición institucional -de *stabilitas loci* del monje y la forma estructural de los modernos Institutos de Rito Latino. Cf. V. J. POSPISHIL, *The Law of persons* (Ford City; Pa.: St. Mary's Ukrainian Catholic Church) 1960, pp. 233 ss.

¹⁸⁹ “... La vida contemplativa significa... una vida ordenada en las bases de un alejamiento completo del mundo. (Esto resume toda la tradición). Esta vocación es de un valor máximo, pero no es la vocación de las congregaciones con fin apostólico”. L. J. SUENES, *o. c.*, p. 43. (El paréntesis es del autor del artículo).

¹⁹⁰ JUAN XXIII, *Recens a te*, A. PIEL, *o. c.*, p. 218.

elevadas a tan alta santidad, llevan a cabo
en la Iglesia, silenciosamente, con su sacrificio, su amor y su oración,
el apostolado más fecundo y universal.
Aquí tenéis la mayor garantía del valor de la vida contemplativa a los ojos de la Iglesia.
Mientras muchos otros, a ejemplo de Marta,
se dedican a las tareas exteriores del ministerio;
María; en cambio, recibe de labios del Señor
la protesta de la óptima parte elegida:
y esta parte es la vuestra.
Queridos hijos, sed fieles a la Regla
y a las venerandas y santas tradiciones de la Orden.
Entre todas esta nos complace mencionar la hermosa unión de caridad que hace de todos
los Trapenses del mundo una gran familia, una familia que desconoce confines
territoriales y distinciones de provincias y naciones... Permitidnos que, en nombre de esta
divina Iglesia de Cristo, os digamos confidencialmente que, contamos sobremanera, ante
la proximidad del Concilio Ecuménico con la oración de los contemplativos, que
desligados de toda preocupación exterior; pueden consagrarse a su bendito oficio de
intercesores antes Dios¹⁹¹.

*Abadía de S. José
Spencer
U.S.A. 01562*

¹⁹¹ A.A.S. LII (1960), pp. 896 ss. (traducción: *Cistercium* XIII [1961] p. 10).